

11-21/OICC-000002. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización operativa y de cumplimiento de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenos días a todas y todos.

Me van a permitir que mis primeras palabras sean para dar la bienvenida a esta comisión a la presidenta de la Cámara de Cuentas, y desearle lo mejor en esta andadura.

Vamos a comenzar la comisión precisamente con su comparecencia. Como todos ustedes saben, tendrá la presidenta dos turnos, uno como máximo de diez minutos y otro, como máximo, de cinco minutos, y los grupos parlamentarios tendrán cinco minutos cada uno de ellos.

Así que, presidenta, tiene la palabra.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias.

Buenos días, señora presidenta, señoras y señores diputados, señor letrado.

Antes de comenzar mi intervención, también quisiera agradecer la presencia de la vicepresidenta de la Cámara y del equipo de coordinación y de técnicos que me acompañan.

La Comisión de Hacienda, Industria y Energía del Parlamento de Andalucía aprobó, en abril de 2019, una iniciativa fiscalizadora por la que el Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Cámara de Cuentas la realización de una fiscalización de cumplimiento de la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión Andaluza y su filial, Canal Sur Radio y Televisión.

Por otra parte, en mayo de 2019, la comisión acordó pronunciarse en sentido favorable en relación con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 26 de enero de 2019, de solicitar una auditoría a la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la referida agencia, para que analice especialmente la eficacia y la eficiencia en la prestación del servicio público de radio y televisión.

Al objeto de dar cumplimiento al mandato parlamentario, el Pleno de la Cámara de Cuentas incluyó en el plan de actuaciones de 2019 el informe *Fiscalización operativa y de cumplimiento de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, y su filial, Canal Sur Radio y Televisión, Sociedad Anónima*, referido al ejercicio 2018. Este informe fue aprobado el 5 de noviembre de 2020. El objetivo en la fiscalización de cumplimiento ha sido opinar sobre si el desarrollo de las funciones en relación con la contratación y recursos humanos realizadas por la referida agencia y su filial resultan conformes en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable. En la fiscalización operativa, el objetivo ha sido concluir sobre el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público de radio y televisión, en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía.

Se expone a continuación la opinión de legalidad:

En primer lugar, y en relación con el área de contratación, en opinión de la Cámara de Cuentas, debido a la importancia de los incumplimientos que les expondré a continuación, la actividad contractual desarrollada por la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y su entidad filial, Canal Sur Radio y Televisión, durante el ejercicio 2018, no resulta conforme en los aspectos significativos con la normativa aplicable. Los incumplimientos más relevantes que fundamentan esta opinión desfavorable son los siguientes:

En el 91% de los contratos —se han analizado 275 expedientes en total— se han detectado hechos que pueden afectar al cumplimiento y aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y transparencia.

En los 71 contratos analizados de producción audiovisual, por un importe de 22,15 millones de euros, se han puesto de manifiesto, entre otras, las siguientes incidencias: la falta de acreditación de la solvencia técnica y económica en el sector audiovisual, y de la comprobación del cumplimiento de los principios inspiradores y de función de servicio público en la presentación y aceptación de los proyectos de programa. Respecto a la tramitación de estos contratos, no se ha dispuesto de la documentación y solicitud de la inscripción en el registro de programas audiovisuales, en 40 de ellos. En 47 expedientes, no se incluyen las actas del comité de análisis y valoración donde se califican positivamente. En otros 21 expedientes, aunque se ha dispuesto de estas actas, en las mismas no se justifica de manera adecuada el análisis realizado, ni los criterios utilizados para calificar de forma favorable el proyecto. En 56 expedientes, la firma del acta del comité de antena es posterior a la firma del contrato. Y en 41, la fecha prevista de emisión de los contratos..., programas, incluida en los contratos es anterior a la fecha de la firma del acta. Finalmente, en relación con la formalización de estos contratos, se han identificado incidencias, como la ilegibilidad de los anexos, y fechados incorrectos en los presupuestos incluidos en los mismos.

Respecto a los contratos no menores, se han detectado incidencias relacionadas con los sistemas de racionalización de la contratación y la falta de acreditación de la no división en lotes.

En cuanto a los contratos menores, se ha detectado fraccionamiento en el 61% de los analizados. Asimismo, en un 98% de los expedientes, se han detectado incidencias en su contenido, ya que no aparece motivada la necesidad de la contratación y la justificación de la adjudicación directa.

En segundo lugar, y en relación con el área de recursos humanos, en opinión de la Cámara de Cuentas, excepto por los incumplimientos que a continuación les describiré, la gestión de recursos humanos desarrollada por la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, y su entidad filial, Canal Sur Radio y Televisión, durante el ejercicio 2018, resulta conforme en los aspectos significativos con la normativa aplicable. Los incumplimientos principales que fundamentan esta opinión modificada, han sido los siguientes:

Los complementos retributivos, relativos a la calidad y al puesto de trabajo, son cantidades fijas que se pagan periódicamente, sin que hayan sido objeto de actualización o de revisión. Esto contraviene lo establecido en el convenio colectivo, respecto al carácter variable y las circunstancias que originan su devengo, relacionadas directamente con el desempeño, calidad, formación y con los objetivos de los puestos por los que se pagan dichos complementos. Además, la modificación en el convenio colectivo en relación con el complemento de antigüedad no cumple con el marco normativo vigente. La estructura retributiva del personal directivo no se ha adaptado a las reducciones que han sufrido las retribuciones del personal sujeto a convenio colectivo, y no se dispone de plan de adecuación.

Asimismo, se han identificado 29 contratos de alta dirección, que se formalizan y suscriben en una fecha anterior del informe preceptivo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Por último, se ha identificado el uso de manera recurrente, generalizada e inadecuada, de la figura de la contratación por obra y servicio, incumpliendo lo establecido en la normativa. Además, dado el tiempo transcurrido desde las últimas prórrogas y/o contratos suscritos con cincuenta y ocho trabajadores, estos pudieran haber adquirido la condición de indefinidos.

A continuación paso a exponerles las principales conclusiones de la auditoría operativa:

Respecto a las estrategias políticas e instrumentos para la consecución de los fines propuestos, el contrato programa es un documento en el que constan las líneas generales de actuación de la actividad, que permite conocer la aplicación de la financiación recibida con cargo al presupuesto de la comunidad autónoma, pero no es una herramienta que posibilite por sí sola la planificación, la gestión y el control de la actividad de servicio público, encomendada al Grupo Radio Televisión Andaluza. No se ha diseñado ningún sistema de gestión por objetivos o cuadro de mando, que permita desagregar los compromisos adquiridos en objetivos de distintos niveles, en función de la prioridad, complejidad, niveles de responsabilidad dentro de la estructura de la entidad y plazo para su consecución. En definitiva, y en relación con la consecución de los objetivos que tiene encomendados, la organización del Grupo Radio Televisión Andaluza responde a una estructura poco cohesionada y participativa, que podría dificultar el aprovechamiento tanto del conocimiento colectivo como de las sinergias o acciones conjuntas tendentes a la consecución de los objetivos generales.

Respecto al cumplimiento de las funciones de servicio público establecidas en el marco normativo, aunque en la programación y contenidos emitidos se priorizan los valores inherentes al servicio público, no se ha dispuesto de elementos de evidencia para concluir en todos los casos sobre su efectivo cumplimiento. El Grupo Radio Televisión Andaluza tampoco tiene diseñados indicadores que valoren el nivel de calidad técnica exigida a los formatos y contenidos emitidos, ni la rentabilidad social alcanzada. No queda constancia de la motivación, valores y criterios de clasificación que justifican los coeficientes de servicio público asignados a los contenidos audiovisuales de televisión y radio. Como consecuencia de este hecho, la valoración resulta discrecional y subjetiva.

En el ejercicio 2018, la entidad ha recibido transferencias de financiación por un importe superior en 0,1 millones de euros al coste neto de servicio público, incumpliendo el límite establecido en el marco normativo. Respecto a los compromisos adquiridos en el contrato programa para el periodo 2017-2019, el Grupo Radiotelevisión andaluza adquirió un total de 64 compromisos, de los cuales un total de 43, 67%, definían actuaciones genéricas y no llevaban asociado ningún indicador que permita evaluar con rigor su grado de ejecución. Del resto de los objetivos propuestos, en un total de 21, 33%, se ha verificado el cumplimiento de 17 de ellos.

Por otra parte, persiste el incumplimiento de desarrollar e implementar un plan estratégico y un plan de inversiones a medio plazo. Ambos compromisos fueron establecidos en la Carta de Servicio y en el Contrato Programa 2013-2015.

Respecto a la eficiencia económica y técnica, la bajada de la financiación pública y de las cifras de negocio, el incremento de las pérdidas acumuladas y el descenso del patrimonio neto de la entidad, en un

70% los diez últimos años, hace que resulte necesario asumir una remodelación tanto de la estructura organizativa como económico-financiera de la empresa y del modelo de financiación. Esto permitirá a la entidad el cumplimiento de sus obligaciones de servicio público y el desarrollo de proyectos en una situación de seguridad económica y de solvencia financiera.

El contrato programa no establece ninguna estrategia dirigida a compensar la situación de las pérdidas acumuladas, ni a sanear el patrimonio neto del grupo a corto o medio plazo. Los compromisos adquiridos por la Administración se limitan a la aportación anual procedente del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía sin incluir ninguna perspectiva plurianual.

El déficit de inversión de los últimos ejercicios, con una caída de la capacidad inversora del 89%, ha provocado la situación de obsolescencia técnica y tecnológica en la que se encuentran los recursos de la entidad. Una gran parte de los activos han rebasado ampliamente su vida útil, con el consiguiente riesgo para continuidad de servicios críticos, imprescindibles para el normal desarrollo de las actividades, y la imposibilidad de mantener un nivel competitivo en el mercado audiovisual. La entidad no dispone de una valoración de los distintos puestos de trabajo ni de un plan estratégico del personal a medio y largo plazo que permita la distribución del personal en función de las cargas de trabajo y la adaptación de la organización a las necesidades actuales del mercado en el que opera.

Como consecuencia de la política de austeridad en el gasto de los últimos años, con una tasa de reposición cero en la contratación de personal indefinido, el Grupo Radiotelevisión andaluza presenta actualmente una plantilla en la que el 83% de trabajadores son mayores de 46 años. Este hecho, unido a una estructura empresarial poco flexible, dificulta la innovación y la adaptación al entorno audiovisual actual.

La división del grupo en dos entidades, con forma jurídica diferente y por ende sometidas a marcos normativos distintos, lejos de aportar flexibilidad y agilidad en la gestión y adaptación a las necesidades de su actividad, puede dar lugar a duplicidad de estructuras, complejidad de los procesos de gestión y falta de coordinación y de comunicación.

La entidad no tiene definidos indicadores propios que permitan evaluar el nivel de eficiencia y calidad alcanzado en la gestión del servicio público encomendado.

Para finalizar mi intervención, les expondré las principales recomendaciones incluidas en este informe en relación con la fiscalización operativa. Sería conveniente la revisión del modelo de entidad, considerando la posibilidad de integración en una sola corporación, de forma que se eviten las duplicidades de estructuras y la complejidad de los procesos de gestión. La actividad de la empresa se debe orientar a un sistema de gestión integral por objetivos que permita desagregar de forma adecuada los compromisos y prioridades de actuación previstas en el contrato programa, definir los distintos niveles de objetivos y responsabilidades exigidas a cada una de las unidades de la organización, seguimiento y control de la consecución de los objetivos y el control de las desviaciones. Realizar una planificación estratégica del personal de forma que se identifiquen, de forma clara y precisa, las cargas de trabajo de los distintos centros y permita la adecuación de las plantillas para evitar problemas de sobredotaciones en unos centros y de déficit en otros. Definir de forma adecuada los criterios que deben cumplir las programaciones y contenidos emitidos para que cumplan su función de servicio público y los niveles de eficiencia.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora presidenta.

Iniciamos las intervenciones de los grupos parlamentarios.

Por parte del Grupo Adelante tiene la palabra su portavoz.

El señor SÁNCHEZ CASTILLO

—Gracias, señora presidenta.

Permítame, en primer lugar, que felicite a la nueva presidenta de la Cámara de Cuentas, que nos trae un informe sobre la RTVA.

Señora presidenta, cuando se hace público este informe a primeros de año, sabe usted que cada uno, según su color político, aprueba o rechaza el mismo. Por desgracia y a entender de nuestro grupo parlamentario se vuelve a utilizar un instrumento útil, como consideramos que puede ser este informe, como un arma arrojada política para hacer más daño, si cabe aún, a la marca Canal Sur. Este informe técnico evidencia una vez más cómo se ha manoseado el dinero público de las andaluzas para aplicar una precaria y nefasta gestión mientras Canal Sur se caía a cachos. Pero desgraciadamente, señora presidenta, es que ahora se está haciendo lo mismo. Este informe, que fue filtrado por el consejero Bendodo para desacreditar aún más la gestión anterior de la RTVA. El consejero de la agitación y propaganda de esta Administración vendió a sus medios lo que le interesaba, sin embargo, no alertó que ahora ellos estaban haciendo exactamente lo mismo. Un error casi imperdonable si usted me lo permite. Y tampoco alertaron a sus fuentes que había dos votos particulares sobre este informe, también usted hoy lo ha obviado aquí. Uno, del propio presidente, me refiero obviamente al presidente anterior a su antecesor, señor Antonio López, y del consejero de mi grupo parlamentario, que se opusieron a alguna de las resoluciones de este informe. Tenemos que tener en cuenta que la Radiotelevisión andaluza es la que presenta el coste por habitante, de la financiación pública, más bajo después de la televisión de Madrid, 16,7 euros de presupuesto público por habitante. Y nos preocupan mucho los incumplimientos legales descritos en este informe y que usted de una forma prolija ha desarrollado hoy aquí. Estos incumplimientos son muy, pero que muy alarmantes. Señora presidenta, usted nos trae aquí un informe que preocupa a esta Cámara y que preocupa o debe de preocupar a todos los andaluces y andaluzas. Los hechos son claros, usted los ha desarrollado, esta es la realidad que se vive en Canal Sur, esta es la realidad que viven las y los profesionales de la casa, que no se cansan, además, de denunciar esta situación a pesar de que apenas se les escucha por parte del Gobierno andaluz. Esto es lo que estaba pasando en Canal Sur y esto es lo que sigue pasando hoy en día en Canal Sur. Lo anterior ya no tiene arreglo, pero nos preocupa que el Gobierno actual siga el mismo camino de todo, incluso más, de las cuestiones que usted hoy aquí nos ha trasladado. Lo que nos preocupa y lo que nos preguntamos es si servirá para algo este informe. Mucho nos tememos que la nueva dirección ha secundado idéntica forma de contratación y de relaciones laborales como las que usted hoy aquí nos ha denunciado. Nos consta que, precisamente, no ha sido Juan de Dios Mellado el interesado en airearlo a los medios, pero se ha hecho porque, precisamente él —y tal y como ha

reconocido en esta sede parlamentaria en la comisión de RTVA de la que yo formo parte— se ha aplicado alguna de estas irregularidades que, precisamente, este mismo informe detecta. A ver qué va a pasar a partir de ahora, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Por parte de Vox, señor Mulas, tiene la palabra.

La señora MULAS BELIZÓN

—Muchas gracias, señora presidente.

Buenos días, señora presidente de la Cámara de Cuentas, enhorabuena también por su exposición y muchas gracias por su intervención y por su aclaración del informe del ejercicio 2018, del cumplimiento de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión andaluza. Lo decimos siempre, agradecemos que se emitan estos informes, lo que pasa es que llegan, en este caso, tres años después. Entendemos que la eficacia de este informe es muy relativa, porque sí es ilustrativa, nos da a conocer cómo se hacían las cosas con el Gobierno de Susana Díaz, pero no es eficaz a los efectos de poner en práctica las recomendaciones que dispone ese informe, para que en sucesivos años no volvieran a pasar las cosas que parece que han pasado.

Se dice, por parte de Adelante Andalucía, que es un informe que desacredita la gestión de la RTVA, que es como un arma arrojada política, pero bueno, nos quedamos un poco sorprendidos. Es vergonzoso, es vergonzoso. Y permítame la expresión, señora presidenta, que un Gobierno socialista, como el que gobernó durante casi cuarenta años, no sometiera, por ejemplo, a los principios de publicidad, transparencia y concurrencia, los principios de los procedimientos de contratación de la RTVA y del Canal Sur Radio y Televisión.

Es vergonzoso también que no se acreditara la solvencia técnica, como usted ha manifestado, y la solvencia económica en el sector audiovisual de los licitadores posteriores, adjudicadores, en los expedientes de contratación, de producción audiovisual, ni tampoco el requisito de cumplimiento de función de servicio público.

Es vergonzoso que haya tantas ilegalidades, permítame la expresión también, señora presidente, en la ejecución de la contratación pública en esta agencia empresarial. Por ejemplo, que no se inscribieran las posteriores ediciones de los programas en el Registro de programas audiovisuales, solo la primera vez que se presentaba el proyecto. Que no se incluyeron las actas del Comité de Análisis y Valoración en algunos de los expedientes de contratos de producción, y en los que sí se incluyeron, no se justificaron ni el análisis ni los criterios de calificación favorable del proyecto. Que en algunos expedientes de contratación, la firma del acta del Comité de Antena fuera posterior, posterior a la firma del contrato, e incluso la fecha de emisión de los programas fuera anterior a la firma de los contratos. Que los anexos de los contratos fue-

ran ilegibles y la fecha de los presupuestos y de los contratos, incorrectas. Que no se dispusiera la aprobación del Comité de Valoración y de Antena en algunos contratos. Que en otros no se dispusiera del documento del contrato firmado. Que en los contratos, como usted ha dicho, en los contratos no menores, no se acreditara la no división en lotes. Que en algunos contratos menores se haya detectado que superaban el umbral de los valores de la contratación menor. Que en algunos expedientes de contratación ocurriera algo tan grave como que no apareciera motivada la necesidad de contratación —increíble—, la justificación de la adjudicación directa, la oferta y la empresa seleccionada por parte de los órganos de contratación y, bueno, otros incumplimientos retributivos, como usted también ha explicado, de derechos de antigüedad, de incumplimientos legales de los convenios colectivos, de no adaptación de las retribuciones de los empleados de alta dirección a las reducciones que han sufrido por convenio colectivo. Que no se hayan respetado los principios de igualdad, mérito y capacidad en las contrataciones. Que se utilice, de manera sistemática, la contratación de obra y servicio, y no se contrate con carácter indefinido, aun teniendo derecho el trabajador. Que se haya provisionado la suma de un millón de euros, casi, para pagar litigios en materia laboral, Bueno, increíble.

Y, en cuanto a la fiscalización operativa, pues también es vergonzoso que la RTVA no tuviera un sistema de objetivos, que no se ha podido concluir el efectivo cumplimiento del servicio público ni la calidad técnica de los formatos y contenidos de los programas. Es que era una de las peores cadenas de televisión de la región, la quinta de seis. Es igualmente vergonzoso que la RTVA no realizara el cálculo del coste neto, como establece la normativa.

Concluye el informe que es necesario una remodelación, tanto de la estructura organizativa como económico financiera de la empresa. En fin, señora presidente, una serie de innumerables despropósitos, de ilegalidades, de saltarse la normativa a la torera, verdaderamente vergonzoso.

Y este informe sale a la luz tres años después, pero no es menos preocupante, por supuesto que no. Preocupante es que no pase nada, que se puedan cometer todos estos despropósitos, y no pase nada. Preocupante es que ustedes, como Cámara de Cuentas, no tengan potestad sancionadora. Preocupante es que, ante todos estos despropósitos descritos, no se impongan las correspondientes sanciones o multas, ni se deshaga lo mal hecho. Preocupante es que todo eso se haya realizado con el erario público andaluz.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Mulas, ha concluido su tiempo.

La señora MULAS BELIZÓN

—Un segundo...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Lleva cinco minutos, el otro día lo advertimos en la Junta de Portavoces...

La señora MULAS BELIZÓN

—Ya sabemos cómo se las gastaba el Gobierno andaluz.
Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—..., que íbamos a ser estrictos en los tiempos hoy. Por lo tanto...

La señora MULAS BELIZÓN

—Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.
Tiene la palabra, por parte del Grupo Ciudadanos, la señora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ AGUILAR

—Gracias, señora presidenta.

En primer lugar..., estoy aquí. No, no hay problema, no hay problema.

Darle la enhorabuena y la bienvenida. Me alegra mucho ver a una mujer presidiendo la Cámara de Cuentas.

Bueno, voy a leer las palabras clave de este informe: incumplimiento, falta de rentabilidad, falta de indicadores, falta de plan estratégico,... Creo que, en primer lugar, se hace patente lo que se lleva criticando desde cuando éramos oposición, criticábamos continuamente que la RTVA era una herramienta de uso y disfrute del Partido Socialista, y que las cosas no se estaban haciendo bien. Este informe viene a demostrar que no nos equivocábamos en nuestras críticas, que no estamos inventando nada para uso político, sino que era una realidad que no se cumplía con los andaluces, y que se hacía una publicidad de servicio público que realmente no era un servicio público, era un servicio al socialismo andaluz.

Ahora, este informe se puede usar de muchas maneras. Yo creo, y estoy convencida de que Ciudadanos va a usar este informe para aprender de los errores para que no se vuelvan a cometer. Aprendemos varias cosas. En primer lugar, que es necesario un plan estratégico para la RTVA, ya lo hemos dicho, lo hemos hablado en reiteradas ocasiones en la Comisión de RTVA, de la que soy portavoz. Y ahora se demuestra aún más, necesitamos un plan de desarrollo estratégico, necesitamos cambiar muchas cosas en la RTVA y, sobre todo, necesitamos cumplir, por primera vez, con los andaluces en lo que a la RTVA se refiere.

Decía el portavoz de Adelante Andalucía que ahora seguimos haciendo lo mismo. Yo creo que, para empezar, el hecho de pedir un informe para saber cómo están las cosas realmente, y no quedarnos con lo que

vamos descubriendo, conforme se van abriendo ciertas ventanas que estaban atrancadas, demuestra que no se está haciendo lo mismo, porque en todos estos años el Partido Socialista no había pedido un informe que le dijese que las cosas no estaban bien o que les informara de cómo tenían que actuar, que les dijera cuáles eran los pasos a seguir para solucionar esos problemas que eran evidentes, que todo el mundo conocía, por más que ellos han intentado cubrir.

Ahora no basta con coger el informe y salir en los periódicos a reírnos del Partido Socialista, porque, aparte de no ser elegante, a Ciudadanos nos parece poco inteligente. El pasado estuvo mal, está mal hecho. Nos deja unos barrotes que tenemos que limpiar, pero desde luego no podemos agarrarnos a ello y no hacer nada. Ahora le toca a este Gobierno ponerse al frente, coger las riendas y coger este informe y rectificar cada uno de los puntos en los que falló el Partido Socialista, porque no podemos tener un proyecto continuista en lo que a la RTVA se refiere, porque está demostrado que el proyecto no era un proyecto, y que nada funcionaba bien. Los trabajadores de la RTVA nos lo dicen, que siguen necesitando más. Se les dará más. Estoy convencida de ello, pero es muy difícil, en el poco tiempo en el que llevamos al frente de este Gobierno, tanto Ciudadanos como el Partido Popular, acabar con tantos y tantos incumplimientos, porque cuando algo se incumple, no es que se incumple y se quede ahí en el aire y se borre, es que ese incumplimiento lleva unas consecuencias que ahora se están haciendo cada vez más patentes, y que ahora es el momento de rectificarlas, porque, por desgracia, quien lo tuvo que hacer no lo hizo bien, y cuando pudo rectificar no rectificó.

A mí me gustaría quedarme con un párrafo que creo que es la clave de todo el informe, y es el que voy a leer. Permítanme que lo lea: «la bajada de la financiación pública y de la cifra de negocio, el incremento de las pérdidas acumuladas y el descenso del patrimonio neto de la entidad en un 70% en los últimos 10 años hace que resulte necesario asumir una remodelación». La clave está en que no se trata solo de ir parcheando las cosas que se han hecho mal, sino asumir que necesitamos ponernos al frente de un nuevo proyecto para la RTVA. Creo que esta nueva directiva ha empezado a hacerlo, con más palos en el carro de los que se debería por parte de la oposición, que debería asumir que se equivocó y ayudar a que podamos encauzar ese camino que tenemos por delante y, desde luego, no hacer un uso partidista y negativo de un informe que viene a dar transparencia a lo que siempre estuvo oscuro. Debemos hacer un uso proactivo...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Rodríguez, su tiempo ha concluido.

La señora RODRÍGUEZ AGUILAR

—Permítame era última frase...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No, no, no, no. No le...

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 369

XI LEGISLATURA

22 de abril de 2021

La señora RODRÍGUEZ AGUILAR

—... y me ha interrumpido.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No le, no le, no le he dejado...

La señora RODRÍGUEZ AGUILAR

—... debemos hacer un uso proactivo...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Rodríguez, no tiene la palabra...

La señora RODRÍGUEZ AGUILAR

—... señora presidenta, gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y no he dejado a la señora Mulas que sobrepase el tiempo, y tampoco le voy a dejar a usted.

La señora RODRÍGUEZ AGUILAR

—Sí, es que me ha interrumpido la última frase.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Ha concluido, señora Rodríguez. Le pido, por favor que...

La señora RODRÍGUEZ AGUILAR

—Sí, ya he terminado.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—... respete los acuerdos que la Mesa y la Junta de Portavoces han adquirido para esta comisión y es que íbamos a ser estrictos en los tiempos. Si tienen cinco minutos, no preparen la intervención para siete ni para seis.

La señora RODRÍGUEZ AGUILAR

—Es que me ha interrumpido en la última frase que me había despedido, señora presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Rodríguez, no voy a discutir con usted. Ha concluido el tiempo, no tiene la palabra y remítanse, vuelvo a remitirme, a los tiempos que hemos acordado. Diez, quince segundos más, vale; pero no puede ser que cada uno hable dos minutos más, no puede ser. Con lo cual, a los cinco minutos y diez, quince segundos les estoy avisando. Pero es que ese es el tiempo que habíamos acordado y, por lo tanto, hay que respetarlo. Vamos a acostumbrarnos a respetar los tiempos y no a hablar cada uno lo que le parezca bien, el tiempo que desee. O sea que, es lo que hay para todos, incluida la propia compareciente.

Así que, por parte del Grupo Popular, señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta de la Cámara de Cuentas, bienvenida a usted, a la vicepresidenta y al equipo de la casa. Yo estoy de acuerdo con mi compañera de Ciudadanos, en el sentido de que no se puede utilizar un informe de la Cámara de Cuentas para tirárselo encima a otro partido, sino para aprender de él. Nosotros, desde luego, en el grupo parlamentario estamos de acuerdo. Y el informe debe de ser utilizado y conocido para que sepan los andaluces lo que se ha hecho con los fondos públicos, para que sepan los andaluces lo que no se debe de hacer con los fondos públicos, para que sepan los andaluces cómo no se debe de usar una radio televisión pública que debe de estar destinada al servicio público; una televisión pública en la que los informativos tenían que hacerse de forma objetiva, y no en una mesa de camilla de la sede del Partido Socialista. Por eso, este informe es tan importante y tan importante que lo conozcan todos los andaluces.

De las conclusiones que saco y que sacamos en el grupo parlamentario de la lectura de este informe, que lo hemos estudiado es que: la primera de ellas, es que el cambio de Gobierno era absolutamente necesario; que la renovación de los órganos de extracción parlamentaria, absolutamente necesaria —entre ellas, la dirección general de la RTVA y su consejo de administración, así como el Consejo Audiovisual de Andalucía—. Y ahí quiero recordarle, quiero recordarle al portavoz de Podemos que se llegó a un acuerdo del que se desbancaron, se salieron en el último momento. Un cambio de gobierno necesario y, además, un infor-

me al que a mí me ha sorprendido muchísimo que se le hagan dos votos particulares: uno, por el consejero de Podemos, o de Adelante Andalucía —como se llame, que yo no lo sé bien—, que me ha extrañado muchísimo porque, constando en el informe la vulneración de derechos de los trabajadores, con contrataciones por obra de forma irregular, no le pega nada a Podemos votar contra este informe. Y el otro voto particular, el del propio presidente de la Cámara de Cuentas, impresionante. Bueno, impresionante no, quizás la guinda a una carrera, porque, y recordando lo que ha pasado en la RTVA, hemos pasado de las entrevistas masaje a los votos particulares masaje, que es lo que yo intuyo que hay, una especie de masaje al anterior Gobierno con ese voto particular.

Nosotros nos quedamos con lo positivo. Por supuesto vamos, en pos de la transparencia de este Gobierno, a informar a los andaluces del contenido de este informe porque los andaluces tienen que saber qué ocurre con los fondos públicos. Pero nos quedamos con lo positivo y, además, con un mensaje muy positivo, porque es que la dirección general ya está trabajando en un plan estratégico; la dirección general ya está trabajando para acabar con esa obsolescencia técnica que consta en el informe; la dirección general está trabajando mucho también para intentar renovar esa plantilla, para asumir la gestión por objetivos —que también es impresionante que no tuvieran una gestión por objetivos—, para realizar una planificación estratégica del personal y también para definir y potenciar la función de servicio público. Ese es el camino, ese es el mensaje positivo, eso es lo que se está haciendo, gracias a que tenemos un nuevo Gobierno y gracias a que se han renovado los órganos de extracción parlamentaria. Todo lo demás, pues yo creo que son simples excusas de mal pagador o de mal perdedor.

La RTVA necesitaba un cambio; el informe ha puesto negro sobre blanco dónde estaban los principales defectos y el Grupo Parlamentario Popular, desde luego, está decidido a mejorar la gestión y a contribuir a que se dé un mejor servicio a los ciudadanos.

Gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Espinosa.

Señor Conejo, por parte del Grupo Socialista.

El señor CONEJO RUEDA

—Sí, señora presidenta.

Permítame, señora Núñez, decirle, en nombre del Grupo Socialista, que su presencia en esta comisión es una triste noticia para este Parlamento. Su nombramiento como presidenta de la Cámara de Cuentas...

[*Rumores.*]

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, por favor, vamos a guardar silencio. Vamos a guardar silencio y que cada grupo...

El señor CONEJO RUEDA

—... su nombramiento como presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía representa la ruptura unilateral por parte del Partido Popular, con la complicidad de Ciudadanos, de los acuerdos que alcanzamos los distintos grupos parlamentarios al principio de la legislatura para desbloquear los distintos órganos. El Partido Popular ha roto el acuerdo que firmó con el Grupo Socialista, donde se establecía que el anterior presidente de la Cámara de Cuentas se mantendría en el cargo hasta la finalización de su mandato.

Incumplir los acuerdos firmados dice muy poco de quien lo hace y quien lo apoya. La nobleza de la política se fundamenta en cumplir con la palabra dada y, en este caso firmada. Incumplir el acuerdo que sirvió para desbloquear una institución tan relevante como la Cámara de Cuentas demuestra la catadura moral de los partidos que sustentan el actual Gobierno. Además, el Partido Popular, con la complicidad de Ciudadanos y Vox, ha generado inestabilidad y cuestionamiento de la legalidad en el funcionamiento de la Cámara de Cuentas con las decisiones adoptadas.

Elegir un secretario que accedió al cargo estando siendo investigado por prevaricación y falsedad documental en su etapa como concejal de Estepona, y pese a que el informe de los Servicios Jurídicos de la propia Cámara advirtió en contra de su elección, al no ser funcionario, fue un despropósito, y su nombramiento como presidenta ha sido otro mal ejemplo; decisiones que van a llegar a los tribunales. Muy triste que una institución donde históricamente ha primado el acuerdo y consenso tenga que estar pendiente de resoluciones judiciales que velen por la legalidad de los actos que se han adoptado.

De ahí, señora Núñez, que consideremos que su comparecencia representa un día triste para este Parlamento. Hoy tendría que estar en ese cargo que usted ocupa y compareciendo en esta comisión el anterior presidente, el señor López, en cumplimiento del acuerdo firmado al principio de esta legislatura y en cumplimiento de la legalidad vigente.

Entrando en materia, el informe de fiscalización de la Radio Televisión Pública Andaluza que hoy presenta es otro ejemplo del uso partidista que han trasladado a la Cámara de Cuentas. La Cámara se ha caracterizado por el amplio consenso que sus miembros alcanzan en los informes y auditorías que aprueban. En raras ocasiones hay votos particulares al informe final, porque se priman los criterios profesionales, jurídicos y económicos a las valoraciones o interpretaciones que se puedan realizar. En este caso concreto, aunque usted no ha hecho referencia y lo ha omitido en su exposición, el propio presidente de la Cámara de Cuentas emitió un voto particular, al que se sumaron varios consejeros, donde cuestionaban que no se habían aceptado 21 alegaciones de la Radio Televisión Pública Andaluza a las conclusiones. Por cierto, alegaciones realizadas por los directivos de la Radio Televisión Pública Andaluza nombrados por el nuevo Gobierno; la actual dirección, nombrada por el Partido Popular y Ciudadanos, avala la legalidad de la contratación que se hizo en la etapa socialista en la cadena pública. Estoy convencido que en la actualidad se actúa con estos mismos procedimientos, porque tanto antes como ahora son legales. Ya veremos cuando la Cámara de Cuentas fiscalice la Radio Televisión Pública Andaluza de estos años, si mantiene el mismo criterio que han utilizado para fiscalizar la gestión en la etapa socialista.

El voto particular del presidente explica cómo las alegaciones de la dirección de la Radio Televisión Pública Andaluza tenían que admitirse porque se ajustaban a ley, justificando cómo los contratos de servicios au-

diovisuales en los que concurra la creación artística quedan excluidos de la rueda de la contratación pública, son propiedad incorporea y resulta incuestionable que son contratos privados y están excluidos de la legislación pública de contratos, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Sector Público. No se entiende que los consejeros a propuesta del Partido Popular, Ciudadanos —incluida usted, señora Núñez—, y Vox no hayan aceptado estas alegaciones y hayan sembrado la duda sobre la legalidad en las contrataciones realizadas por la Radio Televisión Pública Andaluza durante 2018. Flaco favor le han hecho a la cadena pública por un interés claramente partidista.

Para terminar, me gustaría que me contestara a algunas cuestiones. Señora presidenta, los contratos públicos de servicios audiovisuales en los que concurra la creación artística son contratos excluidos, y así lo reconocen las directivas sobre la contratación pública, la legislación de contratos y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Además, en la Ley de Contratos ha desaparecido la posibilidad de regulación mediante instrucciones internas.

Señora presidenta, puede usted explicarme por qué el Pleno de la Cámara de Cuentas somete estos contratos a una simple instrucción interna de la entidad fiscalizada del año 2010, que se opone frontalmente a esta exclusión. Y en relación con la renovación de programas y su inscripción en

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Conejo, ha terminado su tiempo.

El señor CONEJO RUEDA

—... el registro de programas...

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Señora presidenta, tiene como máximo cinco minutos. Tenga en cuenta que antes sobrepasó el tiempo previsto. ¿Vale?

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Voy a empezar en lo que más preguntas ha habido, sobre los votos particulares, y se lo voy a explicar extensamente para que lo comprendan. Para entender las razones que hemos expuesto en los votos particulares, hay que entender —voy a ser breve— el marco normativo de contratación del Grupo Radiotelevisión andaluza. En primer lugar, la contratación del grupo se divide en aquellos contratos que no se rigen por la Ley de Contratos, que son los contratos excluidos privados, que principalmente en este grupo están los contratos de producción audiovisual. Estos contratos se regulan mediante instrucciones internas elaboradas por la en-

tividad. A nivel cuantitativo, la contratación en el año 2018 ascendió en torno a 68 millones, y este tipo de contratos suponen unos 32 millones, un 47%. El segundo grupo lo conforman los contratos sujetos a la contratación administrativa, serían el resto de contratos. En lo que respecta al marco normativo en 2018, hasta marzo rige el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a partir de marzo la Ley de Contratos del Sector Público. El cambio de una ley a otra ha llevado también aparejados los siguientes cambios. Radiotelevisión andaluza y Canal Sur Radiotelevisión han pasado de ser las dos poderes adjudicadores no administradores..., perdón, no administraciones, a ser la Radiotelevisión andaluza administración pública, y Canal Sur Radiotelevisión se mantiene como poder adjudicador no administración pública. Además, el cambio normativo hace que desaparezcan las instrucciones internas para la regulación de los contratos no SARA que establecen unos determinados umbrales.

Estas instrucciones que acabo de comentar son las que desaparecen, pero nada tienen que ver con la regulación de contratos privados mediante instrucciones, que en el voto particular mezclan y dicen que son lo mismo y que han desaparecido por ley. La que ellos tienen regula los contratos menores y establece un procedimiento para los contratos privados de producción audiovisual, que es a la que hacen referencia los incumplimientos. Con carácter general, el tratamiento de las alegaciones, también respecto a las preguntas, se realiza por los responsables técnicos del trabajo. Posteriormente, se realiza un control de calidad. De esa revisión, en términos generales, se estuvo de acuerdo con el tratamiento dado por los responsables técnicos. Una vez finalizado ese trámite, se elevó a Pleno para su aprobación. Por mayoría se aprobó el informe, manteniendo el mismo criterio de los responsables técnicos y de la revisión técnica. Por tanto, los votos particulares muestran discrepancia con la opinión tanto de los responsables técnicos como de la revisión de control de calidad realizada. Algunas de las discrepancias mostradas además en los votos particulares no se pusieron de manifiesto en el informe provisional, sino en el definitivo. De hecho, el informe definitivo es el mismo que el provisional, porque se entiende que las alegaciones no se admiten porque no aportan la suficiente evidencia y justificación. No obstante, por si quieren... Supongo que lo habrán visto, pero el informe del que disponen tiene en la última parte todas las alegaciones y el tratamiento, y un cuadro resumen por las razones por las que no se admiten cada una de ellas.

Me han preguntado también por el tema de la solvencia técnica, falta de acreditación de la solvencia técnica y económica. Cuando se presenta un programa, pues para inscribirlo en el registro tiene que cumplir unos determinados requisitos, ya que la televisión es un servicio público. Se debe acreditar que el proveedor tiene solvencia técnica y económica en el sector en el que se mueve. Entonces, se han aceptado proyectos sin que se cumplan los requisitos, no se comprueba que lo cumplan o no hay pruebas de que lo hagan. Se hacen por instrucciones internas y no se detalla cómo. Y al ser preguntados por nuestros técnicos decían que eran gente conocida en el sector, pero eso no es suficiente, o bien que estaban al corriente con la Seguridad Social. Pero eso no significa que tengan una determinada solvencia técnica.

Me han preguntado también por los complementos retributivos. Y el tema que hay ahí es que se paga siempre las mismas cantidades, cuando se deberían pagar solo cuando se cumplen unas determinadas condiciones y en las cantidades devengadas. Entonces, lo que ocurre es que se convierten en fijas cantidades que en las nóminas deberían ser variables. Hay unos complementos que no deben ser fijos y, sin embargo, se cobra lo mismo todos los años.

Con respecto a la estructura retributiva del personal directivo, pues los planes de adecuación tienen como objetivo adecuar y reducir las retribuciones del personal de alta dirección, con el fin de ir homogeneizándolo con el resto de entidades públicas. En las leyes de presupuestos aparece una disposición específica por la que el personal no se somete a los límites generales que tienen que cumplir el resto de entidades. Se permite por disposición, pero es necesario que haya un plan de adecuación, que es el que no existe.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Presidenta, lleva más de cinco minutos. Le digo que tenemos citado al consejero también. Por eso, cuando...

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, creo que he empezado por lo más importante.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Por eso, cuando pedimos la comparecencia señalamos los tiempos, porque tenemos los tiempos medidos. Porque detrás viene el consejero, que está esperando.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Sí, lo que pasa es que en la respuesta ya no...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Por favor, concluya.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Concluyo.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Concluya rápidamente, vamos.

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Vale. Pues hago comentario a la financiación del grupo y concluyo.

Me han preguntado el tema de la financiación. Se puede financiar mediante transferencia, comercialización y ventas de productos y otras fuentes. Entonces, la normativa establece que solo se pueden recibir transferencias por el importe que representa el coste del servicio público. El coste de programaciones que no tengan esa consideración de servicio público se ha de financiar mediante otras vías, como, por ejemplo, puede ser la publicidad. Se trata de un límite, solo la prestación del servicio público es lo que se puede financiar con transferencias. Se calcula que el 2018 el 95% de los costes es servicio público. La incidencia es que tras la revisión de los cálculos se ha estimado que en 2018 se han recibido 0,1 millones de transferencias por encima de lo que le corresponde, que habrá que reembolsarlas o compensarlas en el ejercicio siguiente.

Y para terminar con los comentarios que me han hecho, y haciendo referencia a lo que también he comentado en mi intervención, pues, efectivamente, me han hablado de los procesos de fiscalización. Uno de los retos que yo me he puesto en mi mandato, reconozco que tenemos que arreglar la organización interna y los procesos de fiscalización, porque, desde mi punto de vista, en ocasiones estos informes tardan demasiado y pierden parte de su valor. Lo reconozco como uno de los retos que me he puesto.

Y con respecto a otro de los comentarios, pues, pretendo, pretendemos desde la Cámara de Cuentas, que estos informes sirvan como guía para los gestores públicos, precisamente para que mejoren la gestión de dichos fondos.

Muchas gracias, y perdón por lo que me he extendido.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, y normalmente cuando fijamos los tiempos...

La señora NÚÑEZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Sí, perdón. Ha sido la primera vez y las preguntas han sido amplias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No pasa nada por esta primera vez.

Gracias, presidenta, por su comparecencia, y gracias a las personas que le acompañan.

Muchísimas gracias.